



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Modificación de ordenanza fiscal de cementerio*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 27 de enero de 2011 sobre la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de cementerio municipal, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El texto íntegro de la modificación es el siguiente:

Art. 11.4, relativo a realización de trabajos de enterramiento por operarios municipales; se crean dos apartados:

- a) Para sepulturas con una profundidad de hasta 1,20 metros: 250,00 euros.
- b) Para sepulturas con una profundidad de más de 1,20 metros, hasta 1,60 metros: 400,00 euros.

Se mantiene el resto de las determinaciones de la ordenanza.

Entrada en vigor de la modificación: Inmediatamente después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 12 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa